

*Acusador.*

El Acusador falló deve ser Castigado. Es grande Peste de vna Republica; y vn Enemigo fatal de vn Reyno. Por él se pierden no pocos Hombres insignes. Quiró la vida al Cauto Joven Crispo, Hijo de el Grande Emperador Constantino, la cruel Calamnia de su lasciva Madrastra, vuelta de Amante, Fiera, por verte despreciada.

Y si alguno quiere defender en presencia de los que acusa, lo que quiere poner delante contra ellos, se lo puede escuchar así; con condicion de vna buena Recompensa, se dize alguna cosa importante al Publico, que se halle verdadera; y de vn grande Castigo, si su Acusacion es falsa, y no considerable; è importante, aun quando sea verdadera.

Yo se suplicado siempre à V. M. que lo haga así con migo, para dar tanta libertad, à los que quisieren censurar mis Acciones de poderlo hazer, como me dará à mi por este medio, de poder defenderlas. Puedo decir con verdad, que V. M. nunca ha tenido Disgusto de mi Proceder, mas que quando no ha practicado este Consejo, tanto mas digno de recibirse, quanto no puede de

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.

... de ser inocente.</

TESTAMENTO POLITICO  
DEL  
CARDENAL DVQVE DE RICHELIEV,  
Primer Ministro de Francia,

EN EL REYNADO  
DE  
LVI<sup>s</sup> XIII.

SEGUNDA PARTE.

DIVIDERE EN DIEZ CAPITULOS, DE LOS  
quales los nueve primeros son los nueve Principios  
Generales, segun los quales no puede dexar de ser  
dicholamente gobernado un Estado; y el  
ultimo es la Conclusion de esta

Opera.

HAJA TRADUCCION DE LA QVARTA  
Impression del Original Francés revista, cor-  
regida, y aumentada con observaciones  
de los Autores.

CON UN ANEXO DE ESPINOLA BAEZA,  
Rebeldante a la ley de Dios con un verso de este  
Rey de Francia.



TESTAMENTO  
POLITICO  
DEL CARDENAL  
DVQVE DE RICHELIEV.

SEGUNDA PARTE.



Stando bien establecidos  
los Consejos, de que acabo  
de hablar en la Primera Par-  
te de este Libro; han de tra-  
bajar los Consejeros, como  
Hombres de Bien, segun ciertos Princi-  
pios Generales, de los quales depende la  
buena Administracion de los Estados.

Aun que se pudieran proponer mu-  
chos, que al parecer fueran muy viles,  
sien do mucho mas excelentes, y mucho  
mas faciles de comprehender las Ciencias,  
que tienen menor Numero de Principios;  
reducirè aquellos, de que he juzgado,  
que es necesario servirle para el Gover-  
no de este Reyno, à nueve, que son, à

*Principios.*  
El reducir à Principios  
Generales las Ciencias,  
es consumada Sabiduria.  
Asi se enseñan, y se a-  
prenden mejor; y con  
considerablemente me-  
nos trabajo.

No es conveniente,  
que los Principios sean  
muchos. La multitud de  
ordinario confunde. La  
Carga grande cansa, y  
opprime. Bien digerido,  
poco manjar aprovecha;  
mal digerido, mucho  
alimento nos mata.

mi

mi parecer, totalmente precisos.  
 Si algunos de ellos tienen diversidades  
 mas, no aumentaran por esso su Num-  
 ro; como las de todos los Arboles, que  
 vemos, no multiplican sus Cuerpos.

CAPITULO I

EL PRIMER FUNDAMENTO DE  
 la Dicha de vn Estado es el Estableci-  
 miento del Reyno de Dios.

*Dios.*  
 Donde Dios Reyna, es el  
 Estado, dicholo: donde  
 no Reyna, es infeliz su-  
 mamente. Es Dios la vni-  
 ca Fuente de todas las  
 Venturas: donde, no es-  
 ta, no se encuentra algu-  
 na. Sin Dios en vano se  
 buscan dichas.  
 De Dios pendemos, y  
 pende todo. Por su Po-  
 der se hizo el Mundo de  
 nada: Por su Poder se  
 mantiene, y gobierna.  
 Da las Coronas, quita  
 los Reynos, haze, seli-  
 tes, o desdichados.  
 Es, quien le niega  
 barbaro, y impio. Es aun  
 mas clara, que la luz, su  
 Existencia. Nadie se pue-  
 de atrever à negarla.

Son, en sus Obras, A-  
 the.

EL Reyno de Dios es el Principio  
 del Gobierno de los Estados. Y à  
 la Verdad es vna cosa tan absolu-  
 tamente necesaria, que sin este Funda-  
 mento; no ay Principe, que pueda Rey-  
 nar bien; ni Estado, que pueda ser di-  
 choso.

Seja facil componer Volúmenes en-  
 teros sobre vn Assunto tan importante,  
 para el qual la Escritura, los Padres, y to-  
 das las Historias nos proveerian vn nu-  
 mero infinito de exemplos, de Preceptos,  
 y de Exortaciones; que conspiran en el  
 mismo fin: pero es cosa tan conocida de  
 qualquiera por su propria razon; que no  
 viene à ser de si mismo; mas tiene en  
 Dios por Criador, y por conseruante por  
 Di-

Director, que no ay Persona, que no per-  
 ciba; que la Naturaleza ha impresso esta  
 Verdad en su Coraçon, con Caràcteres,  
 que no se pueden borrar.

Hanse perdido tantos Principes à si, y  
 à sus Estados por fundar su proceder so-  
 bre vn Juzyio contrario à su Conoci-  
 miento proprio; y han sido tantos otros,  
 colmados de Bendiciones, por aver su-  
 jeto su Autoridad à aquella, de quien se  
 deriva; por no aver buscado su Grandeza  
 mas, que en la de su Criador, y por aver  
 tenido mas cuidado del Reyno de su Ma-  
 gestad, que del suyo proprio; que no me  
 estenderè mas sobre vna Verdad dema-  
 siadamente evidente, para que necesite  
 de prueba.

Solo dirè, en vna palabra, que así co-  
 mo es imposible, que el Reynado de vn  
 Principe, que dexa reynar el Desor-  
 den, y el Vicio en su Estado; sea dichoso;  
 así no sufrirà Dios facilmente; que sea  
 infeliz el de aquel, que tuviere cuidado  
 particular de establecer su Imperio en la  
 extension de su Dominio.

No ay cosa mas vtil para vn Es-  
 tablecimiento, que la buena vida de  
 los Principes; la qual es vna Ley,  
 que habla; y obliga con mas eficacia;  
 que

theitas, muchos: pero  
 quizá en su Mente, nin-  
 guno. Aderan à sus Con-  
 ueniencias temporales por  
 Dioses, aunque ven bien,  
 que, no, pueden serlo.  
 Conocen, como piado-  
 sos, y Sabios: proceden,  
 como ignorantes, y, ma-  
 los.

Por donde pienlan, a-  
 delantar su Fortuna, se  
 precipitan en su Miseria.  
 Por afiançar su Imperio  
 en el Mundo, se hazen  
 indignos de el del Empe-  
 reo. Pierden aquel, sin al-  
 cançar este, inquietos si-  
 pre: nunca contentos.

Vicios.

No reyna la Felicidad  
 donde reynan los Vicios  
 Trae la Virtud consigo  
 la Dicha. Donde no as-  
 siste, todo es desgracias.

Principe.

La buena Vida de el So-  
 berano Colima de dichas  
 à sus Estados. Si vive bie,  
 los haze felices. Los lle-  
 na Dios de sus bendicio-  
 nes.

nes. Los mica, y trata, como muy propios. No ay Ley, que obligue tan fuertemente, como el Exemplo de vn Rey piadoso.

Son Venenos, sus Vicios: sus Virtudes, Antidotos. Obrando mal, infection a sus Subditos: obrando bien, los obliga à ser Santos.

que todas, las que se pueden hazer para precisar al bien, que quieren introducir.

Si es verdad, que en qualquier Crimen, en que puede caer vn Soberano, peca mas por el mal Exemplo, que por la naturaleza de su delito; no es menos indubitable, que en qualesquiera Leyes, que puede hazer, si practica, lo que prescribe, no es menos vtil su Exemplo para la observancia de sus Decretos, que todas las penas de sus Ordenanças, por graves, que ellas sean.

La Pureza de vn Principe Casto desterrará mas la Impureza de su Reyno, que todas las Ordenanças, que podrá hazer para este fin.

La Prudencia, y la Templança, del que no jurare, cortará antes todos los Juramentos, y blasfemias, muy ordinarias en los Estados, que qualquier rigor, que pueda exercitar, contra los que se dan à tales Execraciones.

Mas no, por esto es conveniente abstenerse de hazer castigar rigurosamente los Escandalos, los Juramentos, y las Blasfemias; antes por el Contrario, no puede aver en esto demasiada exacción; y por Santa, y exemplar, que sea la Vida de vn Principe, y de vn Magistrado,

qua.

#### Castigo.

No ha de faltar en Reyno alguno el Castigo. Si no le huviere, abra muchos malos. Tienen pocos Genio de Eclesiasticos. Nada executan bueno, mas, que à fuerza de Azotes.

nunca se juzgarà, que hazen bastantemente, lo que deven, si convidando con su exemplo, no obligan con el rigor de las Leyes.

No ay Soberano en el Mundo, que no este obligado por este Principio, à procurar la Conversion de aquellos, que vieniendo debaxo de su Reynado, estan desviados del Camino de su Salud. Pero como el Hombre es Racional por su Naturaleza, se juzga, que los Principes han cumplido en este punto con su obligacion, si practican todos los medios racionales para llegar à tan buen fin: y la Prudencia no les permite, que sean tan atrevidos, que se expongan à defarraigar el trigo, queriendo defarraigar la cizaña, de que seria dificultoso limpiar vn Estado por otro Camino, que el de la Suavi dad, sin exponerse à vna Inquietud Capaz de perderle, o à lo menos, de causarle vn perjuizio notable.

Como los Principes estan obligados à Establecer el Verdadero Culto de Dios, assi deven tener grandissimo cuidado de desterrar las falsas apariencias, tan perjudiciales à los Estados, que se puede dezir con verdad, que la Hypocresia ha servido frequentemente de velo para cubrir

Oq

#### Salvacion.

Ha de cuidar el Rey, de que se salven sus Vassallos, y de que sigan la Religion verdadera; pero con mucha discrecion, y prudencia. Es pernicioso el zelo indifferente.

#### Hypocresia.

Es Vicio muy frecuente la Hypocresia, principalmente en las grandes Cortes. Vendese en ellas por Perfeccion el Engaño; y la Ficcion por Virtud verdadera.

la fealdad de las mas perniciosas empresas.

Muchos Espiritus, cuya flaqueza es equivalente à la Malicia, se surven algunas vezes de este genero de astucia, tanto mas ordinaria en las Mugerres, quanto su Sexo es mas inclinado à la devocion, y quanto la poca fuerça, de que està acompañado, las haze mas capaces de tales fingimientos, que suponen menos de Solicitud, que de Engaño.

## CAPITULO II.

LA RAZON DEVE SER LA REGLA del Gobierno de vn Estado.

Razon.

Se ha de seguir la Razon en todo, sin hazer cosa, que se le oponga. Procede mal, quien la contradize. Mysterios ay, que le son superiores; pero ninguno, que le sea opuesto. Dios es la Guia para nuestra Guia. El que la sigue, nunca se pierde. Por no seguirla, se pierden muchos. Ella ha de ser el Pharo de los Reyes.

Quien no la estimar, parece Bruto. Quien mas la aprecia, se muestra mas Racional, y mas Hombre.

LA Luz Natural haze conocer à qualquiera, que aviendo sido hecho el Hombre Racional; no deve hazer cosa, mas, que por la Razon; pues de otro modo obraría contra su Naturaleza; y por configuiente contra el mismo, que es su Autor. Tambien enseña, que; quanto vn hombre es mayor, y mas elevado, tanto mas se deve preciar de este privilegio, y tanto menos, abusar de la Razon, que constituye su Ser: porque las Ventajas, que

tiene sobre los otros Hombres, le obligan à conservar, lo que es de la Naturaleza, y lo que es de el fin; que aquel, de quien saca su Elevacion, se propuso.

De estos dos Principios se sigue claramente, que si el Hombre es sumamente Racional, deve sumamente hazer, que Reyne la Razon. Lo qual no solamente requiere, que no haga cosa sin ella, mas le obliga tambien à hazer, que todos, los que están debaxo de su Autoridad la reverencien, y la figan religiosamente.

Esta Consequencia es el manantial de otra, que nos enseña, que assi como, es menester, no querer cosa, que no sea racional, y justa, assi es menester, no querer la tal, sin que se haga executar; y sin que los Mandamientos sean seguidos de la Obediencia: porque de otra manera no reynaria la Razon soberanamente.

La Practica de esta Regla es tanto mas facil, quanto el Amor es el mas poderoso motivo, que obliga à obedecer; y quanto es imposible, que los Vassallos no amenias à vn Principe, si conocen, que la Razon es la Guia de todas sus Acciones.

La Autoridad obliga à la Obediencia; mas la Razon la persuade; y es mucho mas conveniente gobernar à los Hom-

Rey.  
Ha de obligarle el Rey al Vassallo à executar, lo que la Razon le prescribe.

Obediencia.

No es estimable la Obediencia forçada. Solo es perfecta, la Voluntaria. Nunca obedece con perfeccion, quien repugna,

bres por medios, que ganen insensiblemente su Voluntad, que por medios, que mas Ordinariamente solo les hagan obrar, mientras los violentan.

Si es Verdad, que la Razon ha de ser la Antorcha, que ha de alumbrar à los Principes en el Gobierno de su Persona, y en el de sus Estados; es tambien verdad, que no aviendo cosa en el Mundo, que se compadezca menos con ella, que la Pasion, que ciega de tal manera, que haze algunas vezes tomar la Sombra por el Cuerpo; deve vn Principe sobre todas las cosas evitar el obrar por este Principio, que le haria tanto mas odioso, quanto es derechamente contrario, à lo que distingue al Hombre de los Brutos.

Frequentemente se tiene arrepentimiento en el sosiego, de lo que la Pasion obliga à hazer con precipitacion, y no ay lugar de hazer esto mismo, de las cosas, que se han elegido por consideraciones racionales.

Es menester, querer fuertemente, lo que se ha resuelto por semejantes motivos: pues este es el vnico medio de hazer obedecer: y pues, assi como la Humildad es el primer fundamento de la perfeccion Christiana; assi la Obediencia es el

*Pasion.*  
Nunca ha de obrar el Rey por la Pasion, ni con ella. Es, como Ciego, el apasionado. No puede ver lo Racional; ni lo Justo.

mas solido de la perfeccion de la sujecion, tan necessaria para la subsistencia de los Estados, que si es defectuosa, no pueden estar floridos.

Ay muchas cosas, que son de esta Naturaleza, que entre el querer, y el obrar no ay diferencia, por la facilidad, que se halla en su execucion; pero es menester, quererlas eficazmente, esto es, con tal firmeza, que se quieran siempre; y que despues de aver mandado su execucion, se haga castigar severamente, à los que no obedecen.

Las que parecen mas dificultosas, y casi impossibles, no lo son mas, que por la indiferencia, con que parece, q se quieren, y se ordenan: y es verdad, que los Vassallos seràn siempre Religiosos en obedecer, quando los Principes fueren firmes, y perseverantes en mandar: de adonde se sigue, que es cosa cierta, que su indiferencia, y su flaqueza son la causa.

En vna palabra, assi como querer fuertemente, y hazer, lo que se quiere, es vna misma cosa en vn Principe autorizado en su Estado; assi, querer flacamente; y no querer, son de tal suerte diferentes, que tiran à vn mismo fin.

El Gobierno del Reyno requiere vna

*Obediencia.*

Sin Obediencia no se pueden conservar los Estados. Con ella crecen, y se conservan. Sin ella menguan, y se confunden. Esto se ha visto en todos los Reynos. No es Rey el Rey, à quien no se obedece. De la Obediencia pende el Imperio. Quien le la niega, se rebela.

*Mandar.*

Deven los Reyes mandar con brio. Deven mandar con Constancia, y con fuerza. Se delectan, si no la muestran. Es no mandar, el mandar tibiamente.

Virtud Varonil, y vna firmeza inflexible, contraria à la blandura, que expone à aquellos, en quien se halla, à los asaltos de sus Enemigos.

Es menester en todas las cosas obrar con vigor, principalmente, quando se ve, que, aunque el Suceso, de lo que se emprende, no sea bueno, à lo menos, se tendrá esta ventaja, que no aviendo omitido cosa, de lo que le podia hazer feliz, se evitarà la Confusion, y à que no se pueda evitar el mal acontecimiento.

Aun quando se cayesse, haziendo su dever, seria la desgracia, feliz; y al contrario, por buen suceso, que se pudiera tener, en faltando, à lo que obliga la Honra, y la Conciencia, ha de ser tenido por infeliz; pues no podrá hazer algun provecho, que iguale los daños, que se reciben del medio, por que se ha procurado.

Por lo passado la mayor parte de los grandes desígnios de la Francia se ha resuelto en humo; porque la primera dificultad, que encontraba en su Execucion detenia à todos, los que de buena razon no devian dexar de proseguirlos. Y si ha acontecido otra cosa en el Reynado de V. M. la perseverancia, con que se ha obra-

*Sucessos.*  
Para lograr los buenos Sucessos, se han de aplicar muy à tiempo los medios. De otra manera no se consiguen. Pierde-se el gasto, el trabajo, y el fruto.

*Dificultades.*  
No han de espantar las Dificultades. Muy raras son, las que son invencibles. Suelen ceder al Valor, y al Aliento.

obrado constantemente, ha sido la causa.

Si vna ocasion no es apropósito para la execucion de vn buen desígnio, es menester aguardar otra. Y quando se ha puesto la mano en la obra, si las dificultades, que se encuentran; obligan à alguna tregua, la razon quiere, que se tomen otra vez los primeros caminos; luego, que el tiempo, y la ocasion sean favorables.

En vna palabra, nada deve apartar de vna buena empresa, si no sucede algun accidente; que la haga totalmente imposible; y es menester no olvidar cosa, de lo que puede adelantar la Execucion, de las que con razon se han resuelto.

Esto me obliga à hablar en este lugar del Secreto, y de la disciplina; que son tan necesarios para el buen suceso de los Negocios; que nada lo puede ser más.

De mas de que la experiencia lo apoya, y la razon es evidente: pues lo que coge de repente; admira de ordinario, de tal suerte; que quita frequentemente los medios de oponerse: y pues para seguir lentamente la execucion de vn desígnio, el divulgarle, es lo mismo, que

*Ocasiones.*  
Han de observarse las Ocasiones para poder lograr los Desígnios. Lo que se pierde en vna, puede ganarse en otra.

*Secreto.*  
Es el Secreto muy necesario para el Gobierno de los Estados. Muchos por falta de él se han perdido.

*Mugeres.*

Governan bien muy ca-  
ras Mugeres. Se hallan  
muy pocas, que no sean  
muy parleras, y muy su-  
jetas à sus Pasiones.

Son sin embargo al-  
gunas, excepcion de esta  
Regla: muy entendidas,  
muy calladas, muy cuer-  
das.

que hablar de vna cosa para no hazerla.

De aqui nace, que las Mugeres, pere-  
zofas, y de poco secreto por su Natura-  
leza, son tan poco proposito para el Go-  
vierno, que, si se considera tambien, que  
estàn muy sujetas à sus Pasiones, y por  
consequente poco capaces de razon, y  
justicia, este solo principio las excluye de  
todas las Administraciones publicas.

No quita esto, que se pueda hallar al-  
guna de tal manera essenta de estos de-  
fectos, que pueda ser admitida à ellas.

Ay pocas reglas, que no sean Capaces  
de alguna excepcion. Este mismo siglo  
ha llevado alguna, que no se puede ba-  
tientemente alabar. Pero es verdad, que  
ordinariamente su mucha suavidad las  
haze incapaces de vna Virtud varonil,  
necesaria para la Administracion, y que  
es casi imposible, que su Gobierno sea  
essento, ò de baxeza, ò de disminucion,  
de que la flaqueza de su Sexo es la causa;  
ò de injusticia, ò de crueldad, de que el  
Desreglamiento de sus Pasiones, que  
tienen en ellas lugar de razon, es

la verdadera Fuen-  
te.

CA-

## CARITVLO III

*QUE MVESTRA, QUE LOS INTE-  
resses Publicos deven ser el Vnico Fin, de los  
que gobiernan los Estados; ò, à lo me-  
nos, que deven ser preferidos à los  
Particulares.*

**L**Os Interesses Publicos deven ser el  
Vnico Fin del Principe, y de sus  
Consejeros, ò, à lo menos, los  
vnos, y los otros estàn obligados à tener-  
los en tan singular recomendacion, que  
los preferan à todos los particulares.

Es imposible concèvir el Bien, que  
vn Principe, y aquellos, de quien se sirve  
en sus negocios, pueden hazer, si figuen  
religiosamente este principio: y no se  
puede imaginar el mal, que le sucede à  
vn Estado, quando se prefieren los Inte-  
resses particulares à los Publicos, y estos  
ultimos son reglados por los primeros.

La Verdadera Philosophia, la Ley de  
Christo, y la Politica ensenan tan clara-  
mente esta Verdad, que los Consejeros  
de vn Principe no le podrán poner de  
demasiado frequentemente delante de los  
Ojos vn Principio tan necessario; ni el

Pp

Prin-

*Interesses publicos.*

Ha de mirar el Principe  
Sabio al mayor bien de  
todo su Estado. Este ha  
de ser su principal Blan-  
co. Ha de pilar su parti-  
cular Interès por el pu-  
blico. Si lo haze así, caus-  
ará muchos bienes; sino,  
lamentabilissimos males.



Principe Castigar con bastante severidad à los de su Consejo, que son bastante-mente miserables para no practicarlo.

Ojalà agora sucediera lo mismo.

*España.*  
La muy exacta Observacion de esta Maxima colmò de grandes Prosperidades à España. Siempre será feliz, si la Observa. Es Manantial perenne de Dichas.

Mientras la Francia no la guardò, se viò ajada: despues se admirò muy floreciente.

No puedo dexar de observar à este proposito, que la Prosperidad, que siempre ha acompañado à España, algunos Siglos ha, no tiene otra causa, que el cuidado, que su Consejo ha tenido de preferir los Interèsses del Estado à todos los otros; y que la mayor parte de las Desventuras, que se han sucedido à la Francia, han sido causadas del demasiado grande atamiento, que muchos, de los que se han empleado en la Administracion, han tenido à sus propios Interesses, en perjuizio de los del Publico.

Los vnos han seguido siempre los Interesses del Publico, que por la fuerza de su Naturaleza, los han llevado; à lo que se halla mas ventajoso para el Estado.

Y los otros, acomodando todas las cosas, ò à su Utilidad, ò à su Capricho, las han apartado frequentemente de su proprio fin, para conducir las, à los que les eran, ò mas agradables, ò mas ventajosos.

La Muerte, ò la Mudança de los Ministros jamàs traxeron variedad al Consejo de España. Pero no ha sido lo mismo

mo en este Reyno, donde nõ solamente se han mudado los Negocios por la mudança de los Consejeros; mas han tomado tan diferentes formas, debaxo de los mismos, por la diversidad de sus Consejos, que este proceder huviera arruinado seguramente esta Monarquia, si Dios por su Bondad no sacara de las imperfecciones de Nuestra Nacion, el Remedio de los males, de que ella es causa. Si la diversidad de nuestros Interèsses, y Nuestra Inconstancia Natural nos llevan frequentemente à perjuizios lamentables, nuestra ligereza misma, no nos permite estar firmes, y estables, en lo que es de nuestro proprio bien, y nos saca de alli tan prontamente, que no pudiendo nuestros Enemigos tomar justas medidas sobre variedades tan frequentes, no tienen tiempo de aprovecharse de nuestros defectos.

Aviendo Vuestro Consejo mudado de proceder, de algun tiempo à esta parte, vuestros Negocios han mudado tambien de semblante en grande bien de este Reyno; y si en lo por venir se continua el seguir el exemplo del Reynado de V. M. nuestros Vecinos no tendrán la Ventaja, que han tenido en lo pasado. Mas par-

*Consejo.*

Siempre ha de ser el Consejo vno mismo, aunque se muden en él los Ministros. Y lo será, si es el mismo su Blanco: si miran todos por el Bien de el Estado.

*Dios.*

Dios saca bienes, aun de los males.

*Causa.*

Faltará el Mal, si faltare su Causa. Es menester observarla, y quitarla.

*Sabios.*  
No son los Sabios, siempre dichosos. Algunos suelen ser infelices. Infeliz fue nuestro Rey D. Alfonso, tan conocido por este Nombre.

*Hombres.*  
Suelen los Hombres ser desreglados. Dexan lo bueno: siguen lo malo: no estiman mas la Razon, que su Gusto: antes la quieren, y aprecian menos. Tratan, qual vil Esclava, à la Reyna.

*Ministros de Estado.*  
Han de ser muy Capaces los Ministros de Estado; y juntamente rectos, y Justos. Los que lo son, le promueven mucho.

tiendo este Reyno la Sabiduria con ellos, tendrá fin duda, parte: en la buena Fortuna: pues aunque ser Sabio, y dichoso, no sea siempre lo mismo, el mejor medio, que se puede tomar para no ser infeliz, es seguir el Camino, que enseñan la Prudencia, y la Razon, y no el Desreglamento tan ordinario en el Espiritu de los Hombres, y particularmente en el de los Franceses.

Si aquellos, à quien V. M. confiare el cuidado de sus Negocios, tuvieren la Capacidad, y la Bondad, de que he hablado arriba, no tendrá mas de que guardarse; en lo que toca à este principio, lo qual por si mismo no le será dificultoso: pues el Interès de la propria Reputacion del Principe, y los del Publico tienen el mismo Fin.

Los Principes consienten muy facilmente en los Reglamentos Generales de sus Estados, porque al hazerlos, no tienen delante de los Ojos, mas que la Razon, y la Justicia, que se abraçan de buena gana, quando no se hallan embarragos, que aparten del buen Camino. Pero quando se ofrece la ocasion de poner en practica los buenos Establecimientos, que se han hecho, no muestran siempre la

la misma firmeza, porque entonces los Interesses del tercero, y el quarto, la Piedad, la Compasion, el Favor, y las Importunidades los sollicitan, y se oponen à sus buenos designios; y no tienen frequentemete bastante valor para vencerse à si mismos, y menospreciar las Consideraciones particulares, que no deven ser de algun peso respeto de las Publicas.

En tales ocasiones es, quando han de recoger todo su Valor contra su Flaqueza, poniendose delante de los Ojos, que aquellos, à quien Dios destina para conservar à los otros, no los deven tener mas, que para ver, lo que es ventajoso para el Publico, y para su Conservacion juntamente.

## CAPITULO IV.

*QUAN NECESARIA ES LA PROVIDENCIA para el Gobierno del Estado.*

**N**O ay cosa mas necesaria para el Gobierno de vn Estado, que la Providencia: pues por su medio se pueden facilmente prevenir muchos Malos, que no se pueden curar sin grandes

*Providencia.*  
La Providencia es Prenda precisa para el Gobierno de los Estados. No pueden gobernarle sin ella. Quien no la tiene, nada haze à tiempo. Me-  
jor

jo es mucho, impedir la herida, que recevida, y despues curarla.

El prevenido vale por muchos. Y es solamente prevenido, el que es Provido, Veráse, quien no lo fuere, confuso.

des dificultades, quando han acontecido. Asi como el Medico, que puede prevenir las Enfermedades, es mas estimado, que el que trabaja para curarlas; así los Ministros de Estado deven frecuentemente, ponerse delante de los Ojos, y representar à su Señor, que es mas importante considerar lo por venir, que lo presente; y que son los Males, como los Enemigos de vn Estado, que vale mas salirles antes al encuentro, que reservarse para echarlos, despues de su llegada.

Los que se portaren de otra manera, caerán en grandísimas Confusiones, à las quales será muy dificultoso traer en adelante remedio.

*Necio, Sabio.*

El Necio vé, à lo sumo, lo que tiene presente; no lo futuro, ni lo distante. Esima mas, lo que vale menos. Muy de otra suerte se porta el Sabio. Nada executa precipitado. Pienta muy bien, y despues se resuelve.

Pero es cosa ordinaria en los Espiritus Comunes, contentarse con empujar el tiempo con la Espalda; y querer mas conservar su placer vn mes, que privarse de él, este poco tiempo, para librarse de la inquietud de muchos años, que no consideran, porque no ven mas, que lo que está presente; y no anticipan el tiempo por vna Sabia Providencia.

Los que viven solamente el dia de oy, viven dichosamente para si; pero se vive infelizmente debaxo de su Gobierno.

El

El que prevé de lexos, no haze cosa por precipitacion: pues todas las piensa con tiempo; y es dificultoso obrar mal, quando se ha pensado antes, lo que se haze.

Ay ciertas ocasiones, en que no es permitido deliberar largo tiempo; porque la Naturaleza de los Negocios no lo permite. Pero en las que son de este genero, lo mas seguro es dormir sobre los Negocios, y recompenstar por la Sabiduria de la execucion la dilacion, que se toma, para resolverla mejor.

Ha avido tiempo, en que no se daba en este Reyno algun Orden por la precaucion; y aun quando avian llegado los Males, no se traian mas, que remedios paliativos, porque era imposible, curarlos absolutamente, sin herir la parte mayor del Interès particular, que se preferia entonces al Publico. Esto hazia, que se contentassen con regalar las heridas en lugar de curarlas: lo qual causò muchos Males en este Reyno.

Ahora, ha algunos años, gracias à Dios, que se mudò este modo de obrar con vn Sucesso tan dichoso, que demas, que la razon nos convida à continuarlo, el grande fruto, que de esso se ha sacado,

obli-

*Males.*

Se han de curar, no paliar, los Males. Curados, sanan; paliados, matan. Los mas ocultos, son mas dañosos. No se remedia la Enfermedad, que se ignora. Se ha de evitar, si se puede, que lleguen. Si nunca llegan, nunca maltratan. Jamás madò la Plaga posible.

obliga muy estrechamente à lo mismo:  
Es menester dormir, como el Leon,  
sin cerrar los ojos, que se deven tener  
continuamente abiertos para prever los  
menores Inconvenientes, que pueden  
suceder: acordarse, que assi como la  
Phtisica no pone el pullo inquieto, aun-  
que es mortal; assi acontete frecuente-  
mente en los Estados, que los Malès, que  
son imprecipitables por su Origen, y que  
se perciven menos, son los mas peligrò-  
sos, y los que llegan à ser finalmente de  
mayor Consequencia.

El extraordinario cuidado, que es me-  
nester tener para no ser cogido de repen-  
te en tales Ocasiones, haze, que assi co-  
mo siempre han sido tenidos por Biena-  
venturados, los Estados Governados por  
Hombres Sabios; assi se ha creido, que,  
entre los que los governaban, los que  
eran menos Sabios eran los mas felices.

Quantos mas prendas tiene vn Hom-  
bre, tanto mas siente el Peso de el Go-  
vierno, con que se halla cargado.

Vna Administracion publica ocupa de  
tal suerte los mejores Espiritus, que las  
perpetuas Meditaciones, que se hallan  
precisados à hazer, para prever, y preve-  
nir los Malès, que pueden suceder, los

*Sabios.*

Los menos Sabios sue-  
len ser mas felices. No  
pena mucho, quien sabe  
poco. Menorale su Neces-  
dad el tormento.

Mas, que los Sabios,  
viven los Necios. Nada  
discurren, que los fati-  
gue. Solo meditan en su  
descanso.

*Governar.*

No puede descansar,  
quien gobierna.

privan del descanso, y del gusto, fuera  
de aquel, que pueden recevir, viendo à  
muchas Personas dormir sin temor à la  
sombra de sus Vigilias, y vivir dichosa-  
mente por su infelicidad.

Como es necessario ver, quanto sea  
posible, por anticipacion, qual puede  
ser el Suceso de los Designios, que se  
tienen, para no engañarle en su quenta;  
teniendo siempre terminos la Sabiduria,  
y la vista de los Hombres, mas allà de  
los quales no perciven nada; y no avien-  
do mas, que Dios, que pueda ver el Vlti-  
mo fin de las Cosas; basta frequentemen-  
te saber, que los Projectos, que se hazen,  
son justos, y posibles, para embarcarse  
alli con Razon.

Dios concurre à todas las Acciones de  
los Hombres, por vna Cooperacion ge-  
neral, que sigue su Designio; y à ellos  
les toca, vfar, en todas las Cosas, de su li-  
bertad, segun la Prudencia, de que la Di-  
vina Sabiduria los ha hecho capaces.

Pero, quando se trata de las Grandes  
Empresas, que miran al Gobierno de los  
Hombres, despues de aver satisfecho à la  
obligacion, que tienen, de abrir doblada-  
mente los Ojos para tomar mejor sus  
Medidas: despues de averse servido de to-

*Dios.*

Dios solamente lo alcan-  
ça todo. Los Hombres  
tienen corta la Vista. No  
llega à ver la humana,  
lo que està muy distante.

Concurre à todas las  
acciones de las Criatu-  
ras; mas à las malas, no  
como Causa propria. No  
quita la Libertad à las  
libres, mas las dexa con  
ella.

*Gobierno.*

Pide el Gobierno acer-  
tado, y discreto, que no  
se omite medio pruden-  
te para el buen logro de  
las Empresas; y que se  
espere despues de el Cie-  
lo.

da la Consideracion, de que es Capaz el Espiritu Humano, se deven fosegar sobre la Bondad del Espiritu de Dios, que inspirando algunas vezes à los Hombres, lo que està desde toda la Eternidad en sus Decretos, los conduce, como por la mano à sus propios Fines.

## CAPITULO V.

LA PENA, Y EL PREMIO SON dos Puntos totalmente necessarios para el Gobierno de los Estados.

ES vna Sentencia comun; pero tanto mas Verdadera, quanto ha estado, en todos los Tiempos, en la Boca, y en el Espiritu de todos los Hombres, que la Pena, y el Premio son los dos Puntos mas importantes para el buen Gobierno de vn Reyno.

Es cierto, que, aun quando no se sirven los Principes para el Gobierno de sus Estados de mas principio, que del de ser inflexibles para castigar, à los que los desirven; y religiosos para premiar; à los que les procuran alguna notable ventaja; no se podrian gobernar mal; no aviendos

per-

persona, que no sea capaz de contenerse en su dever por el Temor, ò por la Esperanza.

Hago caminar à la Pena delante de la Recompensa, porque, si es menester privarse de la vna de las dos, será mejor, deshazerse de la postrera, que de la primera.

Deviendo ser abrazado el Bien por amor de si mismo, en todo rigor, no se le deve Recompensa, al que se va à él. Pero no aviendo Crimen, que no viole aquello, à que se està obligado, no ay cosa, que no obligue à la pena, que le es devida à la desobediencia; y es esta obligacion tan estrecha, que en muchas ocasiones no se puede dexar sin castigo vna falta, sin cometer otra nueva.

Hablo de las faltas, q̄ hieren el Estado por designio projectado; y no de otras muchas, que suceden por accidente, y por infelicidad, en las quales los Principes pueden, y deven vsar de Indulgencia.

Aunque perdonar, en tal Caso, sea cosa loable; no castigar vna falta de consecuencia, y cuya Impunidad abre la Puerta à la Licencia, es omision vituperable.

En esto concuerdan los Theologos, y

Qq 4

Miedo.

El Miedo aparta, de lo que es malo. Muchos por el temor de el Castigo son buenos. Quitele de ellos; serán perversos. Los que obran bien por amor, son muy pocos; los que por miedo, no tienen numero.

Los que obran bien por Amor, son los buenos; y estos son raros en todos tiempos: los que obran bien por Miedo, los malos; y de estos siempre ay grande cosecha.

Esperanças.

Labran las Esperanças Varones muy insignes. Ellas formaron los Alexandros de Grecia: ellas los Celares, y los Elcapiones de Roma: ellas los Carlos, y los Fernandos de España: ellas los Carlos, y Ludovicos de Francia.

Pena.

Mas necessaria es en vn Reyno la Pena, que la Recompensa. Si no ay Castigo, pocos se abstienen de lo malo. Por el doteo de los Aplausos, y Gloria, se luce hallar, quien se abalanza à lo bueno. Este am. ò las Hazañas de Cyro: Este el valor del celebre Escocvol: este el de tantos los Nobles Heroes,

*Castigar.*

El Castigar es muchas veces preciso. Fuera faltar à su Punto no hazerlo, y juntamente à la Razon, y Justicia. Muchas Piedades suelen ser Impias. Es aplaudir, y alentar à la Culpa, dexar sin el Castigo, que ha merecido, al Culpado.

*Clemencia.*

No pocas veces tiene lugar la Clemencia. No pocos pecan por accidente, y desgracia. Con estos se ha de usar de blandura. Dios fue con Saulo, Pecador, y Indulgente, pero obró con otros Saulos, como, Ignorante.

*Razon.*

Con muchos la Razon puede poco. Solo los rigen sus Apetitos. Parecen Hombres, mas en su obrar son Britos.

*Rigor.*

Es el Rigor til vez necesario: y gran deslize la Blandura nociva.

los Politicos; y todos convienen, en que en ciertos lances, donde los Principes harian mal en no perdonar, à los que estàn encargados del Goviérno Publico, serian tambien inescusables, si en lugar de vn severo castigo, usaran de Indulgencia.

Enseñando la Experiencia, à los que tienen larga Práctica del Mundo, que los Hombres pierden facilmente la memoria de los Beneficios: y que quando, estàn colmados de ellos, el defeo de tenerlos mayores, los haze frequentemente Ambiciosos, è Ingratos, nos muestra tambien, que los Castigos son medio mas seguro para contener à cada vno en su deber. Pues se ve, que se olvidan tanto menos, quanto hazen impresion en nuestros Sentidos, mas poderosos en la mayor Parte de los Hombres, que la Razon, que no tiene fuerza en muchos Espiritus.

Ser Riguroso para los Particulares; que hazen Vanidad de menospreciar las Leyes, y las Ordenanças de vn Estado, es ser Bueno para el Publico. No se puede cometer mayor Crimen contra los Interesses Publicos, que hazer se Indulgente, para los que los violan.

Entre muchos Monopolios, Facciones,

Y.

y Sediciones, que se han hecho en mi Tiempo en este Reyno; jamás he visto, que la Impunidad aya traído à algun Espiritu naturalmente à emendarle de su mala Inclinacion. Mas al contrario se han vuelto à su primer Vomito, y frequentemente con mas efeto la segunda vez, que la primera.

La Indulgencia practicada hasta aora en este Reyno, le ha puesto de ordinario en peligrosísimos; y lamentables extremidades.

Estando en el sin Castigo las Falzas; cada vno ha hecho vna Arte Mecanica de su Cargo, y sin tener respeto, à lo que estaba obligado para cumplir con el dignamente, solo ha considerado, lo que podia hazer, para aprovecharse de el, mas.

Si los Antiguos juzgaron, que era peligroso vivir sujeto à vn Principe, que no queria remitir cosa del Rigor del Derecho; observaron tambien, que lo era aun mas, vivir en vn Estado, donde la Impunidad abre la Puerta à todo genero de Licencias.

Algun Principe, ò Magistrado, ha temido pecar por demasiadamente riguroso, que abra de dar cuenta à Dios, y no

*Impunidad.*

La Impunidad es siempre dañosa. Empeora siempre: jamás emienda. Es fiero Peste de los Imperios. Es Terremoto infeliz de los Reynos. Los arruina al mismo tiempo, y los amedrenta.

pp.

podrà dexar de ser condenado de los Hombres Sabios, si no exercita, lo que està prescrito por las Leyes.

Frequentemente le he representado à V. M. y aun se lo vuelvo à suplicar, que se acuerde de esto cuidadosamente; porque así como se hallan Principes, que tienen necesidad de ser apartados de la Severidad, para evitar la Crueldad, à que los llevan sus Inclinationes; así V. M. tiene necesidad de ser divertido de vna falsa Clemencia, mas peligrosa, que la Crueldad misma, pues la Impunidad dà lugar de exercitar muchas Culpas, que solo se pueden impedir con el Castigo.

*Justicia.*

Nos symboliza à la Justicia vna Vara, para enseñarnos, que ha de dar golpes. No ha de torcerse; mas si, elgimirse. Ha de dar miedo, ya amenazando, ya hiriendo. Tal vez tambien servirà de arrimo.

*Desordenes.*

Ningun desorden se ha de tener por pequeño. Todos producen males crecidos. Por ellos se destruyen los Reynos. Han de atajarse, quando comiençan; porque no cobren, dexados, fuerças. Suelen causarlos con su Indulgencia los Reyes.

La Vara, que es el Symbolo de la Justicia, no deve jamás ser inutil. Bien se tambien, que no deve estar tan acompañada de rigor, que estè destituida de Bondad. Pero esta vltima Calidad no se halla en la Indulgencia, que autoriza los Desordenes, que, por pequeños, que sean, son frequentementè tan perjudiciales al Estado, que pueden causar su Ruina.

Si se encuentra alguno tan imprudente, que condene en este Reyno la Severidad necesaria para los Estados, porque hasta agora no se ha practicado, no será menester mas, que abrirle los ojos, para ha-

hazerle conocer, que la Impunidad hasta agora ha sido en el demasiado ordinaria, y la vnica causa, de que el Orden, y la Regla no ayan jamás tenido lugar; y que la continuacion de los Desordenes obliga à recurrir à los vltimos Remedios para detenerles el Curso.

Tantos Partidos, como se han hecho, en lo pasado contra los Reyes, no han tenido otra fuente, que su demasiadamente grande Indulgencia. En fin, con que se sepa nuestra Historia, no se puede ignorar esta Verdad, de que presento vn Testimonio, tanto menos sospechoso en esto, de que se trata, quanto es sacado de la Boca de nuestros Enemigos, lo qual en qualquiera otra ocasion le haria indigno de ser aceptado.

El Cardenal Zapata, hombre de buen Espiritu, encontrando à los Señores Baurat, y Bautru en la Ante-Camara del Rey su Señor, vn quarto de hora despues de aver llegado à Madrid la Nueva de la Execucion de la Sentencia del Duque de Montmoranci, les hizo esta Pregunta. Qual fue la mayor causa de la Muerte de este Duque? Bautru respondió prontamente, segun la Calidad de su Espiritu, todo de fuego, en Español. *Sus falsas No-*

*Reyes.*  
Los Reyes descuidados,  
y floxos hazen à sus Vas-  
tallos perverfos. Son ma-  
los estos por los descui-  
dos de aquellos.

*Vulgo.*  
Condena el Vulgo, lo  
que no deve. Tiene por  
malo lo mas perfecto,  
por conveniente, lo mas  
dañoso. Alaba, lo que  
deve vituperar; y vitupe-  
ra, lo que deviera alabar.  
Ni tiene luz, ni quiere  
admitirla. Por esto vive  
en eternas tinieblas, en  
voluntaria miserable ig-  
norancia.

*Prohibiciones.*  
La Prohibicion no re-  
media los males. Reme-  
dianlos los severos Cas-  
tigos. Hagafe, que se ob-  
serven las Santas, y Pru-  
dentes Leyes antiguas, y  
no se expongan al des-  
precio las nuevas.

replicò el Cardenal, *mas la Clemencia de los Reyes passados.* Que fue dezir propiamente, que las Faltas, que los Predecesores del Rey avian cometido, eran mas Causa del Castigo del Duque, que las suyas propias.

En materia de Crimen de Estado es menester cerrar la Puerta à la Piedad, y menospreciar las Quexas de las Personas Interessadas, y los Discursos del Vulgo Ignorante, que condena algunas vezes, lo que le es mas vil, y frequentemente totalmente necesario.

Los Christianos han de perder la Memoria de las Ofensas, que reciben en su particular; pero los Magistrados estàn obligados à no olvidar, las que interesan el Publico. Y à la Verdad, dexarlos sin castigo, es antes cometerlas de nuevo, que perdonarlas, y remitirlas.

Ay muchos Hombrés, cuya Ignorancia es tan grossera, que juzgan, que es suficiente para remediar vn Mal, hazer vna Prohibicion; pero està tan lexos de ser así, que puedo dezir con Verdad, que las nuevas Leyes, no tanto son Remedios para los Desordenes de los Estados, quanto Testigos de su Enfermedad, y Pruebas seguras de la Flaqueza del Go-

vici-

vierno. Pues si las Antiguas Leyes se huvieran executado bien, no abria necesidad ni de renovarlas, ni de hazer otras, para detener los nuevos Desordenes, que no huvieran antes tomado Curso, si se huviera visto vna grande Autoridad en castigar los Males cometidos.

Las Ordenanças, y las Leyes son totalmente inútiles, si no son seguidas de la execucion, tan absolutamente necesaria, que, aunque para el Curso de los Negocios ordinarios requiere la Justicia vna Prueba Autentica, no es lo mismo en los Concernientes al Estado. Pues en tal caso, lo que parece por Conjeturas apretadas, deve, algunas vezes, ser tenido por suficientemente averiguado. Porque los Partidos, y los Monopolios, que se forman contra la Salud Publica, se tratan de ordinario con tanta Astucia, y secreto, que no ay jamás Prueba evidente, mas que por el Sucesso, que ya no es capaz de Remedio.

Es menester en tales ocasiones començar algunas vezes por la Execucion, en lugar de que en todas las otras, la averiguacion del Derecho por Testigos, o por Instrumentos incontrastables, se ha de preferir à todas las otras cosas.

R

E



Estas Maximas parecen peligrosas, y con efecto no estan enteramente essentas de Peligro; mas se hallaràn certissimamente tales, si no sirviendose de los vltimos, y extremados Remedios, en los Males, que no se verifican mas, que por conjeturas; se detiene solamente su Cùt- se por Medios inocentes, como el Destierro, o la Prision de las Personas sospechosas.

La Buena Conciencia, y la Penetracion de vn Espiritu Juizioso, que experimentado en el curso de los Negocios, conoce casi tan ciertamente lo futuro, como lo Presente; y no menos bien, que el Juizio medianio por la vista de las cosas mismas, librará esta Practica de malas consequencias; y yendo à lo peor, no siendo el Abuso, que se puede cometer, peligroso, mas que para los Particulares, en cuya Vida no se roca por este Camino; no dexa de ser digno de recevirle.

Reyes.

Hayan los Reyes de dos Escollas muy grandes, que son la floxedad, y la Tyrania. Castigan los Tyranos sin cautela; pero los floxos no castigan, con ella. Para estos son los Vicios, Virtudes: y para aquellos, aun las Virtudes, Delitos.

Mas es menester ser muy detenido para no abrir por este Medio Puerta à la Tyrania, de la qual se librará indubitablemente, si, como dixè arriba, no se ysa en los casos dudosos, mas q̄ de Remedios inocentes.

Son

Son tan necesarios los Castigos, en lo que mira al Interès Publico, que aun no es libre cometer en este genero Faltas de Indulgencia, compençando vn Mal presente por vn Bien passado, esto es, dexar de Castigar vn Crimen, porque, el que lo ha cometido, ha servido bien en alguna otra ocasion.

Mas esto es sin embargo, lo que hasta agora se ha practicado frequentemente en este Reyno, donde no solo se han olvidado las Faltas ligeras, por la Consideracion de los Servicios de grande importancia; mas se han borrado los mayores Delitos por los Servicios de ninguna Consideracion; lo qual es totalmente insufrible.

El Bien, y el Mal son tan diferentes, y tan contrarios, que no se deven poner en paralelo vno con otro. Son dos Enemigos, entre los quales no deve aver Quartel, ni Cange. Si el vno es digno de Premio; el otro es digno de Castigo; y los dos deven ser tratados segun su Merito.

Aun quando la Conciencia pudiera sufrir, que se dexasse vna Accion sin alada sin Premio, y vn Crimen notable, sin Castigo; la Razon de Estado no lo podria permitir.

Rt 2

El

*Delitos.*  
No evitara los Delitos  
futuros, no castigando el  
Rey los presentes. Lalm-  
punidad facilita las cul-  
pas. Solo el temor repre-  
me à los malos.

El Castigo, y los Beneficios miran an-  
tes à lo Futuro, que à lo Passado. Es me-  
nester por Necesidad, que vn Principe  
sea severo, para impedir los Males, que  
se podian cometer con la Esperança de  
consequir Perdon de ellos, si fuera cono-  
cido por demasiadamente Indulgente; y  
que haga Bien, à los que son viles al Pu-  
blico para darles à ellos lugar de conti-  
nuar en obrar Bien; y à todo el Mundo  
de imitarlos, y seguir su Exemplo.

Causara gusto el perdonar vn Delito,  
si no dexara su Impunidad mucho lugar  
de temer vna mala Consequencia; y la  
Necesidad del Estado dispensara algunas  
vezes legitimamente en premiar vn Ser-  
vicio, si privando, al que le hizo, de su Sa-  
lario, no se privasse tambien juntamente  
de la Esperança de recibir otro en lo por  
venir.

Teniendo las Almas Nobles tanto pla-  
cer del bien, como tienen pesar del mal,  
dexo los Discursos de los Castigos, y los  
Suplicios para acabar agradablemente  
este Capitulo por los Beneficios, y por  
los Premios: Sobre lo qual no puedo dexar  
de observar, que ay esta Diferencia  
entre las Gracias, que se hazen por Reco-  
nocimiento del Servicio, y las que no

tie-

tienen mas Fundamento, que el Favor  
paro de los Reyes; que estas deven ser  
grandemente moderadas; pero las otras  
no deven tener mas Terminos, que los  
mismos de los Servicios, que se le han  
hecho al Publico.

El Bien de los Estados requiere tan  
absolutamente, que sus Principes sean  
Liberales, que si tal vez me ha venido al  
Pensamiento, que se hallan Hombres,  
que por su Propension Natural no son  
Bienhechores; siempre he juzgado, que  
este defecto, condenable en todo gene-  
ro de Personas, es vna peligrosa Imper-  
feccion en los Soberanos, que, siendo  
por Titulo mas particular, que los otros,  
Imagenes de su Criador, que por su Na-  
tureza haze bien à todo el Mundo, no  
le pueden dexar de imitar en este Punto,  
sin ser culpados delante de él.

La razon es, que quiere, q̄ tengan pla-  
cer en seguir su Exemplo, y que distribu-  
yan sus Beneficios con Buena Gracia. De  
otra manera, obligado sin esta condició,  
se parecen à los Avaros, q̄ sirvé en los Fes-  
tines buenas Viandas; pero tan mal guisa-  
das, que los que estan convidados, las comen  
sin algú gusto, y sin tener, que agra-  
decir, à los que han hecho el gusto.

en

Ex-

*Reyes.*

Deven los Reyes ser Li-  
berales. No esdigne Rey,  
el Rey, que es cicalo. Es  
la Avaricia Vicio de Es-  
clavos. Qualquier Avaro  
lo es de el Dinero. Estè  
distante de las Coronas  
Supremas. Dios les dà à  
todos. Esto han de hazer  
los Reyes. No han de  
quitarle jamàs à alguno.

*Dar.*

Lo que se dà, se ha de  
dar con agrado. No ga-  
na, dando, quien dà sin  
gusto.

Extenderiame mas sobre esta Materia, si no huviera hablado de ella, en otro de los Capitulos precedentes, representando, quanto importa, que los Principes hagan bien à los de su Consejo, que los sirven fielmente.

## CAPITULO VI.

## VNA NEGOCIACION CONTINUA

no contribuye poco para el buen Suceso de los Negocios.

*Comercio.*

Con el Comercio crecen los Reynos. Con el son ricos: sin el son pobres. De tierra el Ocio de los Estados. Donde se tiene, todos se aplican. Todos procuran adelantar su Fortuna.

Vn Reyno sin Comercio, es vn Cuerpo sin Vida, desfigurado, aque-roio, horrible.

**R**eciven los Estados tantas Ventas de las Negociaciones continuas, quando se gobiernan con Prudencia, que no es posible, que se crea, si no se sabe por la Experiencia.

Confieso, que no conoci esta Verdad hasta cinco, ò seis años, despues que me empleè en el manejo de los Negocios. Mas tengo aora tanta certidumbre de ella, que uso dezir atrevidamente, que negociar sin cesar publica, ò secretamente en todos los Lugares, aunque no se reciba Fruto presente, y aunque, el que se puede aguardar para lo por venir, no sea manifestto, es cosa totalmente necesaria para el bien de los Estados.

Pue

Puedo dezir con Verdad, que he visto en mi tiempo mudar totalmente de cara los Negocios de la Francia, y de la Christiandad, por aver, con la Autoridad del Rey, hecho practicar este principio, hasta entonces absolutamente despreciado en este Reyno.

Entre las Semillas, se halla, que vnas producen su Fruto, antes, que otras. Ay vnas, que no estàn antes en la Tierra, que broten, y echen vna Punta de fuera: y otras, que estàn en ella muy largo tiempo sin producir el mismo efecto.

El que negocia, halla al fin vn Instante apropiado para llegar à sus Fines; y aunque no lo encontrara, es verdad, à lo menos, que no puede perder nada; y que por Medio de sus Negociaciones està advertido, de lo que passa en el Mundo, lo qual no es de pequeña Consequencia para el bien de los Estados.

Las Negociaciones son Remedios Inocentes; que no hazen jamás Mal; y es menester obrar en todas partes, cerca, y lejos, y sobre todo en Roma.

Entre los buenos Consejos, que Antonio Perez diò al Rey Difunto; puso en primer lugar, hazer se Poderoso en aquella Corte: y no sin razon: pues los Emba-

*Negociar.*

Quien no negocia, se desfacomoda, y perece. Se halla muy presto sin caudal, y sustento. Trae à los Reynos la Negociacion grandes bienes, y los exime de innumerables males. La deven fomentar los Monarcas. Miran por si, mirando por ella.

*Roma.*

Hagase el Rey poderoso en Roma. Si lo es alli, lo será en todas partes.

Roma es el Peço de los Poderes. Son sus Balanças finas, y exactas. Descubren bien el Pequeño, y el Grande.

xa-

No